Presentes

—

Presidente
Barra.
García.
Herrera.
Con aviso
Guido.

Sesión 81ª

Día 30 de Setiembre de 1890.–

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.–

Acto seguido, declaróse abierta la sesión siendo las 3½ p.m y pasando á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:–

a)– Autorizar al Consejo Escolar de Catamarca para girar por la cantidad de 10.000$, debiendo ser cada giro de $5.000 á quince días vista y con intervalo de quince días, de un giro á otro.–

b)– Autorizar al Consejo Escolar de La Rioja, para girar por la cantidad de 10.000$, debiendo ser cada giro de 5.000$, á quince días vista y con intervalo de quince días de un giro á otro.–

c)– Pagar la letra de 6.000$ girada por el Presidente del Consejo Escolar de Tucuman, últimamente.–

d)– Pagar así mismo la letra de $6066.33% girada por el Presidente del Consejo Escolar de Corrientes, quien queda autorizado para hacer dos giros más de 6000$ cada uno, á quince días vista y con intervalo de quince días de uno á otro.–

e)– Autorizar al Presidente del Consejo Escolar de Santiago para girar por la cantidad de 6000$ á quince días vista.–

f)– Autorizar al Presidente del Consejo Escolar de Jujuy para girar por la cantidad de $5.000 m/n, á quince días vista.–

g)– Recomendar á los Presidentes de los Consejos Escolares antedichos que las sumas expresadas se invertirán de conformidad á la resolución de este Consejo de fecha 7 de Junio del corriente año (circular nº 18), dirigiéndose nota especial á los Inspectores Nacionales, dándoles cuenta de esta resolución y pidiéndoles comuniquen si se ha observado lo resuelto en dicha circular, sobre preferencia de abonos de los sueldos al personal docente respectivo.–

h)– Acusar recibo á la nota del Ministerio de Instrucción Pública en que

se comunica el Superior Decreto de fecha 24 del presente, por el que deja sin efecto, en parte, lo dispuesto por el de 21 de Marzo del corriente año, sobre asignacion para fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias.–

i)– Dirigir á la Sociedad de Beneficencia de la Capital la nota acordada (Expdte. nº. 1918).–

j)– Aprobar la valuación hecha por la Oficina Judicial, de los bienes inmuebles de la testamentaría de D. Luis Puyg. (Expdte. nº. 1931).–

k)– Dirigir al Ministerio de Instrucción Pública la nota acordada sobre los edificios destinados á cuarteles en el Territorio de La Pampa. (Expdte nº. 1912).–

l)– Comunicar á la Contaduría Nacional lo resuelto en el expediente nº. 2749 (de 1887), sobre jubilación de la preceptora Dª. Ana B. de Montero.–

ll)– Conceder la prórroga de licencia que solicita la Preceptora de Formosa Dª. Filomena de Pascual.–

m)– No hacer lugar á lo solicitado por D. Ezequiel G. Calderón en el expedte. nº. 1658.–

Se levantó la sesión á las 5 p.m.–

Z. S. Oruea
Secretº.

B. Zorrilla